BICENTENARIO DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
SC-CER993651
INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015
Aduana Nacional
Trabaja por ti

ADUANA INFORMA

Año 3 • N° 9 | La Paz - Bolivia, Septiembre de 2024

#UnidosRumboAlBicentenario #SomosElGobiernoDeLaIndustrialización

Atención 24/7 en el nuevo Recinto Multipropósito de Tambo Quemado

Medios de transporte, mercancías y pasajeros pasan sin interrupciones las 24 horas del día, los 365 días del año

UN HECHO HISTÓRICO QUE ENORGULLECE A LA ADUANA NACIONAL

Frontera Tambo Quemado Oruro - Bolivia

Pag. 1

En marcha la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)

Pag. 2

Aduana aplica arancel cero en importaciones de harina de trigo

Pag. 3

La Aduana brilla con la garra humana en la FIL 2024

24/7 en el nuevo Recinto Multipropósito de Tambo Quemado

23 de Agosto de 2024

El Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Arce, y la Presidenta Ejecutiva de la Aduana Nacional, Karina Serrudo, inauguraron el Recinto Multipropósito de Tambo Quemado, el más grande de la región sudamericana, construido por el Ministerio de Economía y Finanza Públicas. Este recinto permite a las entidades de control fronterizo bolivianas y chilinas la atención bajo el esquema 24/7, es decir, las 24 horas del día, los siete días de la semana, para el paso de medios de transporte, mercancías y viajeros internacionales.

"Con esta obra, queremos agilizar el tránsito de nuestras cisternas y camiones del comercio exterior que cumplen con sus tributos. Queremos sentar un precedente en nuestra firme lucha contra el contrabando," destacó el Presidente Arce.

Por su parte, Serrudo resaltó que la nueva infraestructura "no solo simboliza la fortaleza de nuestro país, sino que también representa una apuesta decidida por el desarrollo y la modernización de nuestras operaciones en frontera."

El recinto, construido sobre 28 hectáreas, ha sido edificado con una inversión estatal de 295,2 millones de bolivianos. Forma parte de las prioridades del gobierno del Presidente Luis Arce, que incluyen la facilitación del comercio, el fortalecimiento de las fronteras, la modernización de las operaciones aduaneras, la lucha contra el contrabando y la inclusión de la población boliviana en las operaciones comerciales lícitas.

Desde el 15 de mayo, la atención en este punto, al igual que en el de Pisiga, se realiza bajo el esquema 24/7, con el objetivo de garantizar el libre tránsito hacia los puertos del Pacífico, un derecho de Bolivia según el Tratado de Paz y Amistad con Chile de 1904, que ahora se cumple.

Tambo Quemado es el punto de conexión con el Puerto de Arica y uno de los pasos fronterizos más importantes del país, ya que por él transita el 40% de los medios de transporte con mercancías de importación y exportación.

Toca aquí para ver la nota completa

Se pone en marcha la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)

29 de Agosto de 2024

La Aduana Nacional implementa la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), conforme establece el Decreto Supremo 5211 de 28 de agosto pasado. Esta iniciativa tiene como objetivo "simplificar, agilizar, estandarizar y modernizar las operaciones de comercio exterior".

"La Ventanilla Única de Comercio Exterior es una plataforma electrónica que centraliza la gestión y procesamiento de documentos requeridos para las operaciones de comercio exterior", destacó Karina Serrudo, Presidenta Ejecutiva de la Aduana Nacional.

Serrudo explicó que los operadores de comercio exterior podrán solicitar sus certificaciones y autorizaciones previas, eliminando el uso del papel. Anteriormente, era necesario acudir a diferentes entidades para obtener dichos documentos como SENARECOM, SENAVEX, Banco Central de Bolivia y ABT, entre otras.

Hasta ahora, tardaban entre 10 días y tres meses en la obtención de las certificaciones y autorizaciones previas para realizar una exportación o una importación. Con la VUCE, este tiempo se reducirá a 5 días como máximo, debido a que la tramitación se efectuará en una sola plataforma, a través de internet.

La VUCE transparenta la interacción entre los actores involucrados, permite la trazabilidad de las operaciones, reduce los costos y facilita la interoperabilidad de la información entre entidades. Además, los pagos podrán realizarse a través de una pasarela de pagos electrónica.

Toca aquí para ver la nota completa

Aduana aplica el Gravamen Arancelario cero en importaciones de harina y maquinaria para biodiésel

26 de Agosto de 2024

La Aduana Nacional, tras la promulgación y publicación de los Decretos Supremos 5195 y 5197 del 14 de agosto de 2024, realizó la adecuación de sus sistemas informáticos para garantizar la aplicación del Gravamen Arancelario cero en las importaciones de trigo, harina de trigo y maquinaria para la fabricación de biodiesel

El Decreto Supremo 5195 establece en su artículo único: "Se difiere el Gravamen Arancelario al cero por ciento (0%) hasta el 31 de diciembre de 2024 para la importación de trigo y harina de trigo...". Por otra parte, el Decreto Supremo 5197 otorga "incentivos para plantas de producción de biodiésel en la importación de maquinarias y equipos con arancel cero".

El primer decreto incluye a diferentes variedades de trigo para siembra. También concidera todas las harinas de trigo y las mezclas de harina de trigo con harina de centeno. Todas ahora se importarán con Gravamen Arancelario cero.

El segundo decreto se refiere a máquinas y aparatos mecánicos con funciones específicas para la producción de biodiésel y abastecimiento de combustibles. Este incentivo está destinado a apoyar la implementación de nuevas plantas industriales de biodiésel que utilicen como materia prima soya, cusi, totaí y otras especies de origen nacional. También estos equipos se internarán al país con arancel cero.

Toca aquí para ver la nota completa

Se facilita el traslado interno de mercancías

23 de Julio de 2024

En el marco de la política aduanera de facilitación del comercio, la Aduana Nacional ha determinado, mediante la Resolución de Directorio RD-01-061-24, otorgar un plazo de 24 horas para que los comerciantes, cuyas mercancías hayan sido observadas por falta de documentación en los Puntos de Inspección Aduanera (PIA), puedan presentar los documentos soporte para el traslado interno de mercancías.

Además, se ha decidido facilitar el traslado interno de mercancías a los importadores mediante la implementación del Formulario de Traslado Parcial de Mercancía Nacionalizada. Esta medida busca satisfacer las necesidades de traslado interno de mercancías nacionalizadas de manera fraccionada hacia sucursales dentro del país y permite un control más efectivo por parte de las autoridades pertinentes.

Estas decisiones son resultado de las mesas de trabajo instaladas por la Aduana Nacional con los sectores gremiales y transportistas, con el fin de abordar y resolver sus demandas.

Con relación al primer punto, la Aduana Nacional ha considerado evitar perjuicios innecesarios tanto para la institución como para los comerciantes. En muchos casos, se ha encontrado que el comiso de mercancías se realizó sin considerar que los documentos necesarios podrían estar disponibles y hubiesen sido olvidados por un descuido del comerciante. Por ello, se permite ahora un plazo de 24 horas después de la verificación el el PIA para que los comerciantes presenten los documentos que respalden la legalidad de sus mercancías y así evitar el inicio de procesos innecesarios.

Para garantizar esta disposición, se ha aprobado el Reglamento de Contrabando Contravencional, versión 2, que establece que los Puntos de Inspección Aduanera (PIAS) deben esperar dicho plazo antes de emitir el Acta de Comiso. Esto permite a los comerciantes que, por olvido u otras circunstancias, no presentaron la documentación en el momento de la intervención, tener la oportunidad de regularizar su situación y recuperar sus mercancías en el mismo punto PIA.

Toca aquí para ver la nota completa

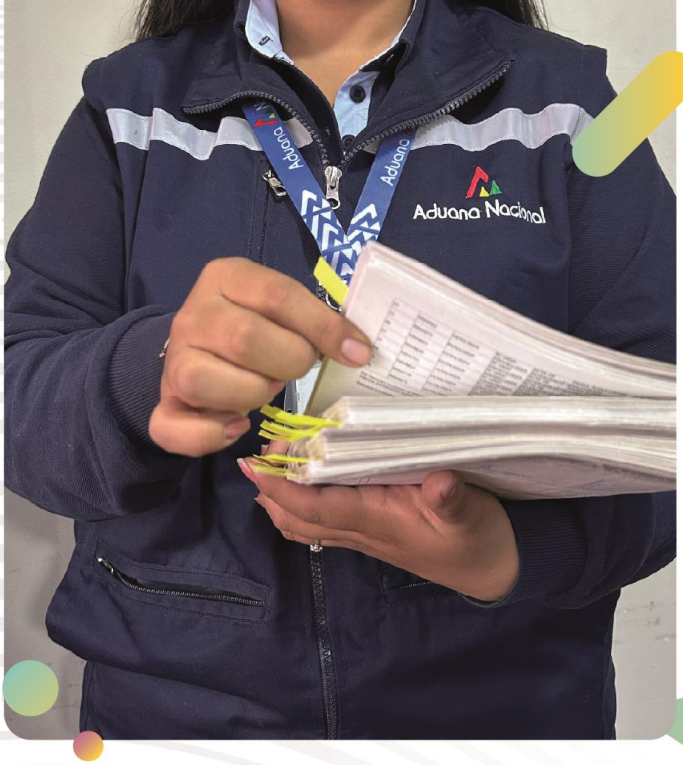

Diversifican los documentos requeridos para verificar el valor en aduana

19 de Agosto de 2024

En el marco de su política de facilitación del comercio internacional, la Aduana Nacional ha emitido una nueva minuta de instrucción que diversifica los documentos probatorios requeridos para comprobar el precio realmente pagado o por pagar de las mercancías importadas.

Esta medida busca mejorar el flujo de operaciones de comercio exterior, frente a las dificultades que enfrentaban los importadores para obtener certificaciones bancarias o SWIFT de las entidades financieras nacionales.

Esta ampliación de los documentos se enmarca en el Artículo 54 de la resolución N° 1684 de la Comunidad Andina, de la cual el Estado Plurinacional de Bolivia es signatario. Los importadores podrán presentar documentos alternativos, entre ellos:

- Contrato de compraventa internacional (en caso de que el pago se realice a través de un tercero)
- Factura comercial (indicando la forma y medio de pago);
- Poder emitido para realizar pagos a nombre del importador;
- Boleta de depósito o constancia de transferencia bancaria en el exterior;
- Documento emitido por el proveedor como constancia del pago;
- Mensajes de correo electrónico, entre otros.

El listado no es limitativo, pues los importadores pueden presentar otros documentos como prueba del precio realmente pagado.

Toca aquí para ver la nota completa

La Aduana brilla con la garra humana en la FIL 2024

11 de Agosoto de 2024

La Aduana Nacional destacó en la Feria Internacional del Libro (FIL), realizada en el Campo Ferial Chuquiago Marka, entre el 31 de julio y el 11 de agosto de 2024.

En el evento, la Aduana presentó la novedad de la Garra Humana, un aparato electrónico que suspendía a las personas en el aire para luego descenderlas a una piscina de pelotas de colores. Esta atracción tenía el propósito de enseñar sobre los canales de importación.

Los canales de importación —verde, amarillo y rojo— tienen la finalidad de controlar las mercancías que ingresan al territorio nacional. Cuando a los importadores les toca el canal verde, se autoriza el levante (retiro) de la mercancía del recinto aduanero sin que la mercancía ni la documentación sean verificadas por la Aduana. Cuando les toca el canal amarillo, se realiza únicamente el examen de la documentación que respalda el despacho aduanero. En el caso del canal rojo, se lleva a cabo el examen de la documentación y el reconocimiento físico de la mercancía para verificar que corresponda con la declaración presentada.

Además, se expuso un escáner para explicar el régimen de viajeros y el despacho de menor cuantía y se atendieron las preguntas de los visitantes. También se presentaron los personajes de la Saga Aduanera, Capitán Cóndor, Suma, Token, Lupita y Skan.

La presencia de la Aduana fue valorada por los visitantes, quienes hicieron largas filas para experimentar la Garra Humana. En total, 2,541 personas recibieron regalos como cuadernos, afiches, tazas, bolígrafos y lápices, entre otro material promocional.

Toca aquí para ver la nota completa

Pag. 4

La Aduana Nacional brinda incentivos por denuncias de hechos de contrabando a personas y comunidades, desde el 10% del valor en efectivo de lo comisado hasta el 40% de la mercancía en físico. En caso de que el denunciante tenga conocimiento de lugares donde se almacena contrabando, la hora o lugar en que los artículos ilegales ingresarán a territorio nacional, puede hacer una denuncia completamente anónima a la línea gratuita:

800 10 6262

o a través del sitio web **www.aduana.gob.bo**

Denuncia el contrabando y gana dinero o mercancía

Si denuncias la internación de mercancía prohibida recibes:

10%

en efectivo del valor de la mercancía comisada

También puedes denunciar el contrabando de mercancía no prohibida y recibes:

20%

de la mercancía comisada, al denunciante individual

40%

de la mercancía comisada, al denunciante por comunidad

Denuncia al 800-10-6262